

**APRUEBA CONSULTAS, RESPUESTAS Y
ACLARACION DEL MANDANTE DE LA LICITACION
PÚBLICA CONSTRUCCION, REPOSICION Y
MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DIVERSOS
SECTORES DE MELIPILLA.**

DECRETO EX. N° 451

MELIPILLA, 14 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 277, de fecha 29 de enero de 2014, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- b) Las Consultas, Respuestas y Aclaraciones de la Unidad Técnica de la Licitación ID N° 2673-6-LP14;
- c) El Memorándum N° 62, de fecha 12 de febrero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, donde remite las Consultas, Respuestas y Aclaraciones de la Unidad Técnica de la Licitación Pública Construcción, Reposición y Mejoramiento de Pavimentos Diversos Sectores de Melipilla;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Consulta, Respuestas y Aclaración del Mandante de la Licitación Pública **"Construcción, Reposición y Mejoramiento de Pavimentos Diversos Sectores de Melipilla"**, ID N° 2673-6-LP14, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced - Anselmo Osorio, Reposición de Pavimento en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Alberto Hurtado" que se detallan a continuación:

- 1 Se requiere registro MOP para la ejecución de la obra?
R: No, ya que las obras son competencia del SERVIU Metropolitano.
- 2 ¿Qué disponibilidad existe para el cierre total de los accesos? Concretando, ¿se puede cerrar completa el área de trabajo y desviar por calles circundantes?
R: Correcto, esto se coordinara con la Dirección de Transito del municipio
- 3 Confirmar, según lo conversado en la visita de terreno, que el tiempo de realización del proyecto es independiente del tiempo de ejecución física ofertado, dado que depende de las aprobaciones sucesivas de SERVIU.

R: Correcto existe un plazo de ejecución de obras que es el que ofertara el contratista y un plazo para realizar y aprobar el proyecto ante SERVIU Metropolitano que no podrá ser superior a 60 días desde la firma del contrato. Cualquier plazo superior a 60 días se descontara del plazo para ejecutar obras físicas. El tiempo que disponga SERVIU Metropolitano para revisar el proyecto no es de responsabilidad de la empresa contratista y la empresa tendrá un plazo adicional de 10 días para levantar las observaciones.

- 4 ¿Debemos considerar en el proyecto SERVIU señalización vertical (CEDAS o PARE) y demarcación horizontal en calzada (Líneas de detención, línea de paso peatonal...)?

R: No

- 5 ¿Existen planos de catastro de la ubicación de servicios existentes afectados (agua potable, alcantarillado, gas...)?

R: No, al menos en el municipio

- 6 Dado la distancia entre las diferentes zonas de trabajo, ¿es necesaria una instalación de faenas fija?

R: Esto queda a criterio de la empresa contratista que se adjudique las obras

- 7 ¿Dispone la municipalidad de algún recinto o galpón donde se pueda guardar la maquinaria cada día al término de la jornada de trabajo?

R: No, esto es de cargo y costo de la empresa contratista que se adjudique las obras.

- 8 ¿Qué disponibilidad existe para el acopio de materiales en zonas anexas a la ejecución?

R: No se tiene información de esto.

- 9 ¿Existen restricciones de horario? Concretando, ¿a partir de qué hora se puede comenzar a trabajar y hasta que hora se pueden alargar los trabajos? La pregunta va enfocada a ocasionar las molestias mínimas a los vecinos.

R: La idea es que se trabaje en horarios normales pero si se hace necesario ocupar horarios diferentes y no se causen molestias a vecinos la Inspección de Obras no lo objetaría.

- 10 SE SOLICITA ENTREGAR UNA COPIA DEL ACTA DE VISITA A TERRENO

R: Ver punto 4.3 de Bases Especiales.

- 11 SE PUEDEN MODIFICAR LOS ITEMIZADOS PARA INCLUIR PARTIDAS NO CONSIDERADAS O QUE SE VISUALIZARON DURANTE LA VISITA A TERRENO

R: La idea es que si hay que incluir algo no considerado este quede incluida en alguna partida relacionada. El ITO se reserva el derecho a posterior de solicitar a la empresa contratista en que ítems o partida incluyo la obra no considerada. También se acepta abrir una sub partida que indique lo no indicado explícitamente.

- 12 ¿SE CONSIDERA ANTICIPO PARA ESTE PROYECTO? ¿CUAL ES EL MONTO DE ESTE ANTICIPO?

R: No se considera.

- 13 ¿EN LOS ANTEPROYECTOS APROBADOS POR EL SERVIU SE REQUIEREN LAS FACTIBILIDADES DE AGUAS LLUVIAS?

R: No se solicitaron ni observaron en la etapa de aprobación del anteproyecto (pre informe favorable)

- 14 ¿EN EL PROYECTO DE CALLE LIBERTAD SE DEBEN CONSIDERAR 2 POSTES Y SUS RESPECTIVAS LUMINARIAS EN EL TRAMO QUE SE CONSTRUYE LA CALZADA?

R: No

- 15 ¿CUAL ES EL PLAZO PARA INGRESAR LOS PROYECTOS A SERVIU UNA VEZ SE ADJUDICA LA OBRA? ¿CUANDO SE INICIA EL PLAZO DE CONSTRUCCIÓN OFERTADO?

R: Remítase a respuesta N° 3. El plazo de la obra comienza apenas se apruebe el proyecto definitivo y se encuentre asignado la inspección Serviu.

- 16 ¿LOS TIEMPOS DE REVISIÓN DE SERVIU SE CONSIDERAN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA?

R: NO

- 17 ¿EN QUE RUBRO Y CATEGORÍA SE DEBE ESTAR INSCRITO EN SERVIU PARA PARTICIPAR DE LA PROPUESTA? ¿QUE CATEGORÍA EXIGIRÁ SERVIU PARA EJECUTAR LAS OBRAS?

R: Quien licita es el municipio. Respecto a categoría SERVIU, ver punto 6 de Pre Informe técnico SERVIU que se adjunta.

- 18 ¿QUIEN DEFINE CUANDO SE DEBEN MATERIALIZAR LOS DISPOSITIVOS DE RODADOS EN LOS DISTINTOS PROYECTOS?

R: El proyecto definitivo lo debe indicar y corresponde a las subidas y bajadas en los extremos de cuadras para minusvalidos.

- 19 ¿QUE TIPO DE VÍAS SE CONSIDERAN PARA EL DISEÑO DE LOS PAVIMENTOS?

R: Calles:

Libertad: Vía Servicio

Merced: Vía Servicio

Av Cementerio: Vía Servicio

Salustio Hernández (población Padre Demetrio Bravo) : Servicio

Clodomiro Rosas (población Padre Demetrio Bravo): local

Otras del (los) proyecto (s) : locales

- 20 EN LA VISITA A TERRENO SE INDICO QUE NO SE CONSIDERA EL EMPAREJAMIENTO DE VEREDONES Y BANDEJONES. FAVOR RATIFICAR ESTA CONSULTA

R: Los proyectos de veredas deben cumplir normativa Serviu sobre pendientes de evacuación de aguas lluvias a la calzada. Cualquier movimiento de tierra corresponderá al trabajo necesario para emplazar las obras solicitadas. Si motivo de emplazar una calzada nueva con su respectiva vereda se produce un desnivel con resto tierras existente lo que se pide seria dejar un talud simple localizado para evitar el desmoronamiento de tierras a veredas proyectadas.

- 21 ¿SE DEBEN MODIFICAR LAS CÁMARAS DE INSPECCIÓN QUE SE EMPLAZEN EN LAS CALZADAS O VEREDAS DEL PROYECTO? ¿SE CUENTA CON LOS PERMISOS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS RESPECTIVOS?

R: Se deben nivelar las cámaras a modo que su nivel final coincida con el de la rasante de la calzada o vereda. No se cuenta con permiso pero se tiene que dejar rectificado ya que las empresas involucradas informan al municipio si estas han quedado irregular.

- 22 ¿QUE SUCEDE CON LAS DISCREPANCIAS DE CRITERIO QUE PUEDA TENER EL SERVIU RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PREINFORMES ADJUNTOS CON LAS QUE SE EVALUÓ LA PROPUESTA?

R: El Serviu Metropolitano aprobó el pre informe con términos de referencias claros. En todo caso ante cualquier discrepancias prevalecen las EE.TT del Serviu (esto sale indicado en términos de referencia)

- 23 SE SOLICITAN LOS PLANOS EN AUTOCAD DE LOS PROYECTOS

R: No hay planos en Autocad, solo croquis de planimetría

- 24 EN LA VISITA A TERRENO SE OBSERVO QUE HAY ALGUNOS ACCESOS VEHICULARES QUE NO ESTAN DEFINIDOS EN LOS ANTEPROYECTOS ¿SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO?

R: Si y esto se debe reflejar en el proyecto definitivo que deberá ser informado al ITO del municipio antes de ser ingresado al Serviu.

25 ¿SE DEBE CONSIDERAR UN LETRERO PARA CADA OBRA?

R: Si, porque son proyectos diferentes

26 ¿EXISTE FACTIBILIDAD ELÉCTRICA PARA LOS PROYECTOS QUE SE DEBEN REALIZAR?

R: Existe postación con red e iluminación en las calles que se solicita luminaria, corresponderá a la empresa contratista pedir las factibilidades respectivas.

27 ¿QUE SUCEDE CON EL PUESTO DE FLORES QUE SE UBICA EN EL ACCESO DEL CEMENTERIO EN EL PROYECTO DE LA POBLACIÓN ALBERTO HURTADO Y QUE INTERFIERE CON LA VEREDA PROYECTADA? ¿LA MUNICIPALIDAD GESTIONARA ESTE CAMBIO?

R: Se hace, y el Municipio se encarga de la gestión ante la florería.

28 SE SOLICITA RATIFICAR QUE PARA DAR SOLUCIÓN A LAS AGUAS LLUVIAS EN LOS DISTINTOS PROYECTOS SE CONSIDERAN SÓLO LOS MEDIOS ACTUALES PARA SU EVACUACIÓN, SIN CONSULTAR LA EJECUCIÓN DE ELEMENTOS ADICIONALES COMO POR EJEMPLO SUMIDEROS.

R: La solución de aguas lluvias será gravitacional incluyendo las pendientes necesarias que permitan el escurrimiento a sumideros existentes y/o a calzadas con la pendiente existentes que permitan captar el agua de las lluvias producto del nuevo pavimento a empalmar a modo.

29 ¿QUE ALTURA TIENEN LOS POSTES GALVANIZADOS QUE SE CONSULTAN EN EL PROYECTO DE ACCESO DE LA AVENIDA CEMENTERIO?

R: 4 metros de altura.

30 EN EL PROYECTO DEL ACCESO DE AVENIDA CEMENTERIO SE OBSERVÓ LA PRESENCIA DE UNA CÁMARA DE AGUAS ANDINAS QUE SE EMPLAZARÍA EN EL ENSANCHAMIENTO DE LA CALLE. ¿QUE CRITERIO SE ADOPTARA PARA SOLUCIONAR ESTA INTERFERENCIA?

R: Se mantiene y nivela

31 ¿Se requiere ser contratista SERVIU para adjudicar la obra?

R: Si, porque quien recibe las obras será el Serviu

32 En catastro veredas acceso avenida cementerio aparece espesor de vereda $e = 0,036$ m, favor aclarar el espesor

R: Se refiere a veredas de baldosa que van por la poniente, el resto son de hormigón

33 En calle principal cementerio lado sur..al colocar solera-zarpa la solerilla jardín existente van a quedar distinta cota..hay que restituirlas y dejarla a nueva cota?

R: Se eliminan las que interfieren

34 Vereda lado sur va con maicillo? si es así se puede reutilizar el maicillo existente en sector cementerio?

R: No se considera maicillo

- 35 Sector cementerio Municipal Salida de agua que esta en muro hay que bajarla en tubo de pvc o tubo metálico y dejarla bajo veredas ?

R: PVC de bajada y proyectar una canaleta con rejilla en vereda

- 36 Hay que restituir soleras en curva cementerio?

R: En curva oriente colocar nuevas soleras motivo de ampliación de calzada y en curva poniente colocar nuevas soleras para confinar exteriormente veredas de baldosas e interiormente confinarlas con solerilla.

- 37 Acceso vehicular en sector cementerio va con baldosa? por el riesgo a que se quiebren.

R: No, están proyectadas en hormigón de 10 cm (ver Términos de Referencia)

- 38 En sector cementerio influye la feria del día domingo? Esos días se descuentan del plazo de ejecución de las obras?

R: Hay feria los días sábados y se coloca en avenida chile con Av. cementerio pero no necesariamente en avenida cementerio, pero hay bastante trafico de personas

- 39 Sector Padre Demetrio Bravo... Como se empalma vereda en puesto de flores, ya que en medio se encuentra un poste eléctrico?

R: Poste se mantiene y se empalman las veredas. El municipio vera posteriormente esta situación.

- 40 Lleva remate con solera en el encuentro con el canal en el Sector Padre Demetrio Bravo?

R: Esta solución corresponderá a la indicada por normativa en proyecto definitivo. Si canal tiene sobre murete y este sirve de confinamiento y así Serviu lo acepta, entonces el municipio también.

- 41 Puesto de flores en Sector Padre Demetrio Bravo se encuentra en trazado de vereda, que pasa con ese puesto?

R: Ver respuesta N° 27.

- 42 En calle libertad el Bandejon Central incluye áreas verdes? si es así especificar tipo de vegetación a utilizar.

R: No

ACLARACIÓN DEL MANDANTE

El Balance Clasificado a presentar, debe ser al **31 de Diciembre de 2013**, firmada por un contador autorizado (Nombre y RUT del Contador). Adicionalmente se deberá adjuntar un certificado bancario indicando claramente patrimonio.

El Informe de Deudas del Sistema Financiero debe ser al mismo periodo.

ACLARACIONES DE LA UNIDAD TECNICA

OBRA: CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DIVERSOS SECTORES DE MELIPILLA, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced - Anselmo Osorio, Reposición de Pavimento en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Alberto Hurtado"

Las presentes aclaraciones son complementarias y forman parte integrante de las especificaciones técnicas, anexo técnicos, planos y/o croquis, Bases Administrativas y Especiales y demás aclaraciones (si las hay) de la obra mencionada.

- 1.- Los antecedentes que se entregan en esta propuesta corresponden a aprobaciones en principio y/ o a nivel de ingeniería conceptual por parte de Serviu Metropolitano por lo tanto corresponderá a empresa contratista adjudicada realizar la ingeniería definitiva (a través de un Ingeniero Civil en la especialidad), su ingreso y aprobación ante Serviu Metropolitano.
- 2.- los costos de las aprobaciones definitivas y derechos de inspección ante Serviu Metropolitano será de cargo de la empresa contratista
- 3.- No se autoriza el inicio de obras de pavimentación sin previa aprobación de proyectos definitivos por parte de Serviu Metropolitano.
- 4.- Por concepto de obras a ejecutar, la empresa contratista deberá coordinarse con la Dirección de Transito del municipio para en conjunto coordinar los cierros de calles a que den lugar motivo de la ejecución de obras.
- 5.- Las obras diferentes a las de pavimentación podrán ejecutarse en tiempos de revisión de proyectos Serviu , siempre y cuando cumplan los requisitos también de elaboración de proyectos conforme (obras del tipo iluminación).
- 6.- La empresa tiene un plazo 60 días para la elaboración e ingreso de los proyectos al Serviu y 10 días como máximo para responder y levantar observaciones (no se considera tiempo de revisiones Serviu). Los tiempos de revisión de Serviu, no son de responsabilidad de la empresa contratista. Por cada día adicional sea en tiempos de ingresar proyecto s al Serviu y/o responder observaciones fuera del plazo indicado, se procederá a descontar plazo ofrecido por contratista para ejecutar las obras.
- 7.- La empresa contratista deberá informar a la Unidad Técnica Municipal la fecha en que solicite la recepción Serviu la cual deberá quedar dentro del plazo oficial de la obra contratada. No se consideraran tiempos de constitución de comisión Serviu como tampoco tiempos en gestionar la recepción Serviu.
- 8.- La empresa contratista para solicitar la recepción provisoria de obras ante el municipio deberá entre otros entregar copia del ingreso al Serviu de la solicitud de recepción ante este organismo. Solo una vez obtenida la recepción del Serviu se procederá a realizar la devolución de retenciones de 5%.
- 9.- La empresa contratista en todo momento y hasta la recepción Serviu deberá mantener vigente la boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato.
- 10.- El sistema de licitación para este tipo de obras es a suma alzada por lo cual se entiende que la oferta es por todo el proyecto y no parte de este
- 11.- Cualquier imprecisión, y/ o falta de información en los Términos de Referencia adjuntos, prevalecerán las EE.TT y consideraciones Serviu para este tipo de obra, siendo siempre de responsabilidad de la empresa contratista.
- 12.- Profesional dedicado a la obra deberá tener dedicación exclusiva a la obra.

- 13.- La empresa contratista se hace responsable en el chequeo real de largos y anchos de cuerdas. Las cubriciones indicadas en presupuesto Serviu (superficies) y/o cuadro de catastros y/o planchetas que se adjuntan, son estimativas y están basados en información enviado por el municipio para obtener aprobaciones a nivel de anteproyecto informativo en su oportunidad. Corresponderá a empresas contratistas realizar los chequeos propios (exactos) de anchos y largos de los tramos de calle, veredas, etc. los cuales en la realidad podrán ser aproximadamente inferiores o superiores y se entiende como aceptado por las partes (sin derechos a considerar disminuciones o aumentos de obras cualquiera sea el caso)
- 14.- El sistema de licitación es por el total de las obras o sea se ofertara por separado por cada una de las obras en licitación pero se adjudica a un solo contratista el total de las obras de acuerdo al mayor puntaje que de la suma total de las ponderaciones que arroje el estudio de adjudicación por cada sub obra. Cada sub obra no puede superar el monto disponible.
- 15.- Cada obra adjudicada se desarrollara en forma independiente es decir llevara libro de obra, garantías, etc. individuales. Las obras también se facturaran en forma independiente
- 16.- La empresa contratista deberá retirar 4 postes ornamentales y un letrero de Tránsito (No Estacionar) ubicados en la vereda sur de calle Benítez con Patria Vieja, los cuales deberán ser entregados en Bodega Municipal, con una respectiva constancia al Inspector Técnico de la Obra.
- 17.- En caso que se encuentre en buenas condiciones, el contratista podrá considerar la canalización subterránea actual para la instalación de postes tubulares peatonales (referencia del tipo de postes instalados en vereda norte de Avda. Vicuña Mackenna con Alcalde), de acuerdo a las especificaciones técnicas y plano referencial.
- 18.-La vereda sur se construirá adosada a la solera.
- 19.- Por cada estado de pago cursado se retendrá el 5% del total de la obra respectiva. El 5% de retenciones será devuelto contra recepción Serviu.
- 20.- Si por concepto de proyecto definitivo, resultan espesores inferiores de capas al del informe preliminar, esto no se considerara como disminución de obras y quedara así siempre y cuando Serviu así también lo acepte. Se aclara que preliminarmente el prediseño del proyecto se realice considerando un CBR $\leq$ AL 3%.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/JSB/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA